

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 258993105001201900272-02
DEMANDANTE: JOSE EVELIO MURCIA SOLER
DEMANDADO: PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS S. A.
FECHA DE LA SENTENCIA: VEINTICUATRO (24) de ENERO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
DECISION: MODIFICA
MAGISTRADO PONENTE: EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

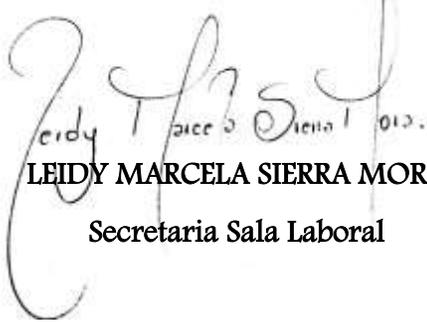
PRIMERO: MODIFICAR el ordinal 1º de la sentencia emitida el 17 de abril de 2023 por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Zipaquirá, Cundinamarca, dentro del proceso ordinario laboral de JOSÉ EVELIO MURCIA SOLER contra PRODUCTOS QUÍMICOS PANAMERICANOS S.A., en tanto condenó a la demandada al pago de saldos pendientes por conceptos de primas legales y extralegales y salarios del año 2016, y en su lugar, se imparte condena únicamente por este último rubro en la suma de \$5.550.523, de acuerdo con lo dicho en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: CONFIRMAR en lo demás la sentencia apelada.

TERCERO: Costas en esta instancia a cargo del demandante, como agencias en derecho de esta instancia se fija la suma de \$1.300.000.

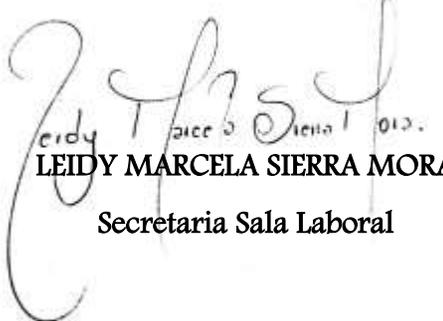
El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 25/01/2024, a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3º, literal D), en concordancia con el artículo 40

ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 25/01/2024 , a las 5: 00 p. m.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral